



fiteqa-cc.oo.

Industria Química Convenio 2004



Comunicado n° 9

23 de marzo 2004

- **Debate en el pleno de la Comisión Negociadora**
 - **Fijadas las posiciones patronales y sindicales muy distantes, sin ningún avance en lanegociación**
 - **Debate sindical-patronal sobre la movilización sindical en el sector**
- **Próximo pleno de la Comisión Negociadora: 19 de abril, con reserva del 29 de abril. Reuniones de trabajo con redactados: la primera el 1 de abril**

Definición de las posiciones empresariales

FEIQUE fijó las posiciones empresariales en relación con los temas básicos del convenio. No resultó novedoso su contenido, similar a lo que ya se había venido expresando en las discusiones por bloques de temas, y aunque quedó claro que no es su última palabra, se puso asimismo de manifiesto que es su manifiesta voluntad:

- ◆ **Vigencia**: 4 o 5 años,
- ◆ **Salarios**: “Mantenimiento del poder adquisitivo”, que, los empresarios entienden como un incremento inicial igual a la inflación prevista, más una cláusula de revisión salarial que en realidad supone una pérdida el poder adquisitivo (así para el año en el que la inflación prevista fue del 2% y la real, al final de al año el 4%, su fórmula supondría una revisión retroactiva del 0,16% y un incremento total final del año del 2,16%!). Sin respuesta concreta aún en otros temas como turnicidad, valor mínimo de las horas extra, aplicación de la reserva, etc.
- ◆ **Jornada**: Sin ninguna reducción de jornada a lo largo del convenio (y lo quieren de larga duración!), con unas fórmulas de flexibilidad que supondrían una absoluta impunidad para modificaciones arbitrarias por parte del empresario del calendario y horario de trabajo.
- ◆ **Empleo**: “Compromiso obligacional”, aún por definir
- ◆ **Articulación**: fórmula imprecisa

En relación con los demás temas no se han producido avances con respecto a lo ya señalado en anteriores comunicados.

La patronal tiene aún pendiente hacer sus primeras propuestas en cuestiones de tanta entidad como Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Formación y Clasificación Profesional, y diversos temas a los que nos referíamos en el anterior comunicado.

Respuesta sindical

- ◆ **Con estos planteamientos patronales es imposible el acuerdo**
- ◆ **La movilización colectiva de los trabajadores es necesaria, y, si no se producen modificaciones importantes, hay que plantearse sus formas más elevadas como respuesta**

Ambas Federaciones hemos señalado que, con una vigencia similar a los convenios anteriores, entendemos esencial abordar todos los temas ya señalados en diversas ocasiones y que pueden resumirse en:

- ❑ **Salarios:** Mejora efectiva del poder adquisitivo de los salarios, es decir un incremento superior a la inflación prevista y una cláusula de revisión igual a la que ya existe en el convenio. Turnos. Reserva para ajuste de abanicos. Valor de las Horas Extra. Comisiones de venta.
- ❑ **Jornada:** Efectiva reducción, consideración de las pausas sin interrupción de la actividad productiva
- ❑ **Empleo:** encadenamiento de contratos, plan de empleo de empresa, externalización, ascensos e ingresos
- ❑ **Organización del trabajo:** información y control sindical, teletrabajo, traslados
- ❑ **Clasificación y formación profesional:** adaptación a la nueva normativa
- ❑ **Política de igualdad:** acoso (tipificación y procedimiento), parejas de hecho, vacaciones en maternidad, plan sectorial de igualdad
- ❑ **Seguridad, Salud y medio ambiente:** Adaptación a las modificaciones de la LPRL, directiva IPPC, sistema Reach, comité de seguridad intercontratas, delegado de medio ambiente, elección de mutua,
- ❑ **Derechos individuales:** licencias retribuidas y no retribuidas
- ❑ **Derechos colectivos:** desarrollo de la implicación sindical, gestión sindicalizada del convenio, ciberderechos, arbitrajes, articulación de la eficacia del CGIQ en ámbitos inferiores.

Es evidente la diferencia importante entre las posiciones empresariales y sindicales. Por ello, reafirmando nuestra disponibilidad negociadora, ambas Federaciones hemos explicado con claridad que, de no producirse un avance sustancial en los contenidos, las trabajadoras y trabajadores de la industria química no vamos a esperar que lleguen tiempos mejores.

Es necesario por ello, que los empresarios perciban que sus planteamientos no son aceptables, no sólo por sus contenidos, sino también porque la voluntad de los trabajadores y trabajadoras del sector se está expresando con claridad en la plataforma y en las asambleas y discusiones en todas partes, en todas las empresas.

Esta expresión de la voluntad colectiva ha de expresarse ya con claridad en cada centro de trabajo, como una primera forma de movilización, que indique asimismo nuestra disponibilidad a formas más elevadas de la misma si no se modifican sustancialmente los planteamientos empresariales.

Plan de trabajo inmediato

Se acordó que el próximo 19 de abril se realice un pleno de la Comisión Negociadora para examinar si se han producido avances o no en las reuniones de trabajo fijadas previamente para examinar redactados, propuestas y contrapropuestas. La primera de estas reuniones de trabajo tendrá lugar el próximo 1 de abril.

Se acordó asimismo reservar otra fecha, la del 29 de abril, por si en la reunión del 19 se comprueba que otro plenario de la Comisión Negociadora puede resolver los problemas pendientes.

Es necesario que los empresarios entiendan en la mesa negociadora y en las empresas la voluntad sindical colectiva y su firmeza.

Para ello hay que trabajar, en cada zona, en cada empresa, para que estas afirmaciones no queden en unas palabras en un papel, sino que se conviertan en una clara y pública expresión colectiva de la gran mayoría de trabajadores y trabajadoras de la industria química de nuestro país. De ello depende el resultado del XIV Convenio General de la Industria Química!

Federación de Industrias Textil-Piel, Químicas y Afines de CC.OO.

Federación de Industrias Afines de UGT